



Estimado/a Director/a:

Un año más nos dirigimos a usted para saludarle con motivo del comienzo del nuevo año y para comunicarle que, al igual que en años anteriores, en el C.C. Los Arcos hemos empezado el curso con muchas ganas de seguir colaborando con la educación.

Teniendo en cuenta la buena acogida de esta iniciativa volvemos a poner en marcha la promoción “**EducArcos**”. ¡Esta sería la 6ª edición!

El **funcionamiento será similar** al de años anteriores con algunas novedades, todo ello de conformidad con las bases del concurso adjuntas.

Por cada euro de consumición o compra realizada en el C.C. Los Arcos, el portador del ticket, que deberá cumplir los requisitos indicados, tendrá la opción de presentarlos en el Punto de Atención al Cliente y registrarlos a favor de su centro escolar, un punto por cada euro efectivamente gastado como precio de la consumición o compra, descontados los impuestos, y cualquier descuento aplicado.

El raking de las tres primeras posiciones/ganadoras este año se calculará dividiendo el número de puntos totales asignados a cada COLEGIO por el número de alumnos totales de dicho COLEGIO, que deberán ser declarados por el COLEGIO en el formulario adjunto.

Será requisito imprescindible para la presentación de ticket que el portador de los mismos presente al mismo tiempo su tarjeta de ventajas gratuita del centro.

A principios del año 2018, los **3 primeros COLEGIOS que hayan conseguido más puntos**, obtendrán premio, que variará dependiendo de la puntuación conseguida de conformidad con lo indicado en las bases. Así, a cada COLEGIO ganador se le entregará como premio una tarjeta regalo para consumir en los diferentes establecimientos del CENTRO COMERCIAL Los Arcos y que deberá ser destinado a cubrir las necesidades de cada COLEGIO, como material escolar, deportivo, musical, instalaciones que mejoren el ámbito escolar para los alumnos.

Para participar solo debe rellenar el formulario que se adjunta y junto a las bases de la promoción firmadas en todas sus hojas (anexo 1) y remitirlo al CENTRO COMERCIAL Los Arcos vía correo ordinario (Av. Andalucía s/n 41007 Sevilla), correo electrónico (atencionalcliente@cclosarcos.com), o entregarlo en el Punto de Información del CENTRO COMERCIAL Los Arcos.

Le invitamos a que informe y anime a todos sus alumnos y familiares a participar en esta promoción y así, todos colaboraremos en las posibles mejoras de su COLEGIO e indirectamente en el ambiente educativo.

Sin otro particular y esperando que esta iniciativa sea de su agrado, le saluda atentamente,

Equipo de Gerencia del CC Los Arcos

ANEXO 1 : BASES DE LA PROMOCIÓN “EducArcos”

1.- Organizador

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS, con C.I.F.: H-41561564 y domicilio Avda Andalucía s/n 41007 (en adelante el “CENTRO COMERCIAL”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

2.- Denominación

La promoción se denominará “EducArcos” y se desarrollará en el CENTRO COMERCIAL , sito en Sevilla, en Avda Andalucía s/n 41007 (en adelante el “CENTRO COMERCIAL”).

3.- Duración de la Promoción

La promoción estará vigente desde el 20 de Febrero de 2017 a las 10 h hasta el 31 de Diciembre de 2017 a las 22 horas. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad la colaboración con el ámbito educativo de los COLEGIOS de la ciudad y la promoción del CENTRO COMERCIAL.

5.- Requisitos para la participación y presentación de tickets de compra

Podrán participar en la promoción todos aquellos COLEGIOS o instituciones de educación de Sevilla, que hayan cumplimentado debidamente el formulario de inscripción que se adjunta y junto a las bases de la promoción firmadas en todas sus hojas (anexo 1) y lo hayan enviado a la Gerencia del CENTRO COMERCIAL vía correo ordinario (Av. Andalucía s/n 41007 Sevilla), vía correo electrónico (atencionalcliente@cclosarcos.com), o mediante su entrega en el Punto de Información del CENTRO COMERCIAL en cualquier momento durante la vigencia de la promoción, esto es, antes del 31 de Diciembre 2017.

Así mismo, será requisito imprescindible para la presentación de los tickets de compra o consumición que el portador de los mismos presente al mismo tiempo su tarjeta de ventajas gratuita del centro.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por el CENTRO COMERCIAL y el personal empleado en las diferentes tiendas del CENTRO COMERCIAL.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a modificar la fecha de la promoción cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

6.- Normas de uso , computo de los puntos y requisitos para el uso de los premios

El objetivo de cada COLEGIO es obtener el mayor número de puntos posibles a través de las compras o consumiciones efectivamente realizadas por los alumnos de los COLEGIOS participantes y sus familiares.

El cómputo de los puntos se realizará de conformidad con lo siguiente:

Por cada euro del precio de la consumición o compra realizada en el C.C., descontados los impuestos y cualquier descuento aplicado, se contabilizarán como un punto inicial, y el número total de puntos iniciales obtenidos por cada COLEGIO a la finalización del Periodo Promocional será dividido entre el número total de alumnos de cada COLEGIO resultando el número final de puntos por cada COLEGIO.

El portador de cada ticket de compra o consumición, que deberá disponer y presentar al mismo tiempo su TARJETA DE VENTAJAS GRATUITA del CENTRO COMERCIAL, tendrá la opción de presentarlos en el Punto de Atención al Cliente y registrarlos a favor de su centro escolar.

Los tickets podrán ser presentados en el Punto de Atención al Cliente en horario de Lunes a Sábado de 10 a 22h, domingos de apertura y festivos de apertura es el mismo horario. Los tickets de compras solo podrán ser entregados **el mismo día** de la compra, y en ningún caso serán aceptados tickets de otros días anteriores, a excepción de los consumidos en domingo de cierre y festivos de no apertura en los que el Punto de Atención al Cliente no se encuentre disponible y como consecuencia podrán presentarse a lo largo de la próxima semana.

Los tickets deberán estar en buen estado y deberán ser debidamente sellados. Una vez sellados, los tickets no podrán ser reutilizados. La Organización se reserva el derecho de admitir tickets en mal estado o incompletos.

Los tickets no pueden ser en ningún caso solicitados al local, sino que deberán corresponder a compras o consumiciones efectivamente realizadas por los alumnos o sus familiares.

Si en algún caso, **se detecta una anomalía** en la aplicación de las normas o el incumplimiento de dichas normas, el CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a dejar **automáticamente al COLEGIO fuera de la promoción.**

7.- Selección de ganadores, comunicación, Premios y destino de los Premios

Los 3 primeros COLEGIOS que hayan obtenido más puntos finales, y por su orden, ganarán y recibirán como premio una tarjeta regalo por valor de los importes que se detallan a continuación.

1. Primer Premio: 1,600€.
2. Segundo Premio: 1,000€.
3. Tercer Premio: 700€.

El importe de las tarjetas regalo solo podrá ser usado en compras en los diferentes establecimientos del CENTRO COMERCIAL y destinado a cubrir las necesidades de cada COLEGIO, como material escolar, deportivo, musical, instalaciones que mejoren el ámbito escolar para los alumnos. En ningún caso se hará entrega de dinero en metálico. En caso de un uso incorrecto del premio el COLEGIO quedará fuera de la promoción para próximos años

Si tras el cómputo de los puntos hubiera un empate entre distintos COLEGIOS, se procederá a repartir a partes iguales los premios que se disputan entre los empatados.

En caso de que algún ganador no cumpliera los requisitos para participar en la promoción será descalificado y se considerará ganador el siguiente COLEGIO que sí cumpla con los requisitos.

No más tarde del 8 de Enero de 2018 se informará a todos los COLEGIOS participantes del nombre de los COLEGIOS ganadores y de su posición en el ranking así como de su premio correspondiente y se convocará a los ganadores para hacerles la entrega del Premio en el CENTRO COMERCIAL. En ningún caso el premio se enviará por mensajería ni correo ordinario

Los ganadores serán informados del premio correspondiente a través de carta certificada a la dirección de correo que aportó en el momento de la inscripción en la ficha.

En caso de que los seleccionados no se presentasen a recoger su premio dentro de los 30 días siguientes a recibir la comunicación, el premio se entregaría al siguiente COLEGIO en el ranking que no disponga de premio.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

9. Descripción y entrega de los premios

Los ganadores deberán recoger su premio entre los días 2 Enero 2018 (a partir de las 10h) y hasta el día 13 de Febrero (a las 22 horas) de 2018.

Para recoger su premio deberán acercarse al Punto de Atención al Cliente del CENTRO COMERCIAL en horario de 10 a 22h de lunes a viernes, sita en Avda. Andalucía s/n, Sevilla, aportando su DNI. Solo podrá recoger el premio la persona representante del COLEGIO y que aporta su nombre y apellidos en la ficha de inscripción.

- Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será canjeable por otro producto o entrega en metálico.

- El premio tendrá que ser utilizado por el ganador, salvo que la organización autorice expresamente lo contrario.

- En el caso de que por causa no imputables al ganador, la organización no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

10.- Derechos de imagen

Los COLEGIOS ganadores y en particular los propios firmantes de la inscripción autorizan al CENTRO COMERCIAL y a su Administrador Unibail Rodamco Spain, SLU, y sociedades de su Grupo de Empresas a reproducir, utilizar y difundir el nombre, imagen del COLEGIO, y grabaciones o imágenes captadas en la entrega de Premios en cualquier actividad publicitaria y/o promocional del CENTRO COMERCIAL relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio publicitario interno o externo, tales como prensa, televisión, radio, internet, publicaciones en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales, etc., sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases, ello sin limitación de tiempo ni de territorio.

12.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la página Web www.cclosarcos.com y en la propia aplicación de la promoción. Por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el CENTRO COMERCIAL quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

13. Reservas y Limitaciones

La CENTRO COMERCIAL pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, y adicionalmente a lo que de forma particular se haya podido establecer en el texto de las bases:

Cualquier utilización de estas bases que a juicio de la CENTRO COMERCIAL sea abusiva o fraudulenta o que los datos facilitados por el COLEGIO no se correspondan con la realidad dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso, sin que pueda exigirse por ello responsabilidad alguna al CENTRO COMERCIAL.

La CENTRO COMERCIAL queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La CENTRO COMERCIAL queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, de la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en

particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico o datos que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del Concurso así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurren circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La CENTRO COMERCIAL no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La CENTRO COMERCIAL tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La CENTRO COMERCIAL quedará exenta de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases y el desarrollo de la promoción se rigen por la legislación española y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales donde se ubica el Centro Comercial, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuere propio, si lo tuviera.

En Sevilla, a 20 de Febrero de 2017, LA CENTRO COMERCIAL DE PROPIETARIOS
CENTRO COMERCIAL



| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL COLEGIO | |
| NOMBRE DEL DIRECTOR | |
| DIRECCIÓN | |
| CÓDIGO POSTAL | |
| TELÉFONO | |
| E-MAIL | |
| NÚMERO DE ALUMNOS | |
| NOMBRE DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA | |
| FIRMA DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA | |
| FIRMA DEL DIRECTOR | |

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal y a su Reglamento de Desarrollo, mediante la presente los firmantes quedan informado que los datos personales por usted facilitados en el presente formulario van a ser incluidos un fichero titularidad del CENTRO COMERCIAL y de UNIBAIL RODAMCO SPAIN, SLU., compañía que actualmente es administradora del Centro Comercial, con la única finalidad de la gestión de la promoción, comunicaciones y entrega de premios a los ganadores, siendo destruidos transcurridos 12 meses desde la finalización de la misma, salvo que existan razones que justifiquen su conservación por un periodo mayor. El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con las medidas de seguridad correspondientes.

El CENTRO COMERCIAL podrá ceder dichos datos de carácter personal a efectos organizativos y de administración y con las mismas finalidades previstas a otras compañías de su grupo de empresas, y a terceros a los que tenga encomendada la prestación de servicios asociados (tales como de soporte de IT, hosting, análisis, etc.), y a potenciales adquirentes del inmueble, incluso si se encuentran ubicados fuera del Espacio Económico Europeo y en países cuyas legislaciones que ofrecen un nivel de protección en materia de protección de datos no equiparable al español.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 LOPD dirigiéndose a través de correo postal al CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS, Avda. Andalucía, s/n, 41007 Sevilla o a través de correo electrónico a atencionalcliente@cclosarcos.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".